



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO **DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO **Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Número 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 17 DE FEBRERO DE 2018

GUADALAJARA, JALISCO TOMOCCCXC











GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO **Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL **Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Número 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx





ACUERDO LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Poder Legislativo.

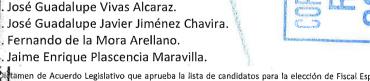
NÚMERO AL-1599-LXI-1	
DEPENDENCIA	

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

La Comisión de Gobernación, con fundamento en los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco; y el artículo 88.1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en la convocatoria pública aprobada mediante el acuerdo legislativo número AL-1534-LXI-17, presenta dictamen de Acuerdo Legislativo que aprueba la lista de candidatos para el cargo de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, de conformidad con lo siguiente

PARTE EXPOSITIVA

- 💶. El día 1 primero de Noviembre del año 2017 se aprobó la convocatoria pública para la elección de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción del Estado de mediante el acuerdo legislativo número AL-1534-LXI-17, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el día 02 dos de Noviembre del año 2017, así como en los diarios El Informador y Mural el día 3 de Noviembre ¹⁰del año 2017, y se encuentra **g**ublicada en el sitio oficial de internet del Congreso del Estado desde el día siguiente a su aprobación.
- Los días 9 y 10 de Noviembre del presente año se registraron como aspirantes ante este Congreso, siendo as siguientes personas:
- 1.-Miguel Ángel Silva Cuevas
- 2.- José Dolores Ibarra Delgadillo.
- 3. Gabriel Valencia López
- 4.- Carlos Alberto Castillo Sánchez
- 5. Adrián Talamantes Lobato.
- 6. María Carmela Chávez Galindo.
 - Karla Leticia Salcedo Laurean.
 - Jarib Blanco Coria.
- José González Jiménez
 - Tlacael Jiménez Briseño.





- 15. Lilia Iris Moran Ferrer.
- 16. Verónica Isabel Batres Jiménez.
- 17. Gerardo Ignacio De La Cruz Tovar.
- 18. Rogelio Barba Álvarez.
- **3.** El día 13 de Noviembre pasado se remitió en tiempo y forma al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y al Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, el paquete con la documentación correspondiente de los aspirantes registrados, enviándose de igual forma a las diversas fracciones parlamentarias y diputados independientes, que integran el Congreso en los términos de la citada convocatoria.
- 4. El día 28 del mes de Noviembre del año 2017, se recibió la opinión técnica del Comité de Participación Social respecto de los perfiles de los aspirantes registrados, mediante oficio suscrito por los integrantes del Comité de participación Social de nombres Jorge Alberto Alatorre flores, Fredy Mariñez Navarro, Lucia Almaraz Cazares y Annel Alejandra Vázquez Anderson, en este documento hacen llegar la opinión técnica de los perfiles de los aspirantes a Fiscal Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, en el cual detallan en el punto I los Antecedentes, en el punto II la Opinión Técnica del Perfil de los Aspirantes y punto III los Efectos de la opinión técnica del perfil de los aspirantes, por lo que en este ultimo puntualizan que esta es una opinión técnica de los perfiles, para aportar elementos cognoscitivos y de discernimiento al Congreso del Estado de Jalisco, misma autoridad que corresponde decidir el nombramiento, por lo tanto esta opinión no tiene carácter vinculante, no determina ni excluye a quienes podrían ocupar el cargo de Fiscal Especial en combate a la corrupción.

Este Informe del Comité de Participación Social, es agregado como anexo al presente dictamen de elegibilidad, con el fin de que surta los efectos necesarios y dar cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta, punto 1 y 2, de la Convocatoria que nos ocupa.

5. El día 1 primero de Diciembre del año 2017 fue recibido en el Congreso del Estado de Jalisco, el oficio DIGELAG/OF 1838/2017 suscrito por El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y el Secretario General de Gobierno, el Mtro. Roberto López Lara, mediante el cual somete a esta Soberanía la terna de Aspirantes al cargo de Fiscal Especial en





Combate a la corrupción, los cuales enlisto en orden alfabético, siendo los siguientes aspirantes:

Barba Álvarez Rogelio Moran Ferrer Lilia Iris Talamantes Lobato Adrián

Este mismo oficio fue turnado por el Pleno del Congreso a esta Comisión de Gobernación en sesión realizada el día 06 de Diciembre del año 2017, mediante infolej 4770-LXI, por lo que con esa misma fecha se cito a los aspirantes señalados en la terna, notificándoles vía correo electrónico y anexando el oficio de referencia, además de publicarse en el sitio oficial de internet del Congreso, por ende, se cumplió en tiempo y forma lo establecido en la Base sexta puntos 1 y 2 de la Convocatoria que nos ocupa.

6. El día 07 de Diciembre del año 2017 a las 09:15 horas iniciaron y se desahogaron las entrevistas de los aspirantes **Rogelio Barba Álvarez, Lilia Iris Moran Ferrer y Adrián Talamantes Lobato**, ante esta Comisión, con la presencia y participación del Comité de Participación Social, en los términos previstos por la referida convocatoria

7. Con fecha 07 de Diciembre y terminadas las entrevistas, fue recibido el memorándum numero MD-LXI-07/104/2017 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, el Diputado Hugo Contreras Zepeda, con el cual remite el oficio sin número, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, mediante el cual pone a consideración de esta Comisión de Gobernación, la consideración y propuesta de que se retire el oficio DIGELAG/OF 1838/2017, presentado el 1 de Diciembre pasado, mismo oficio señalado en el punto anterior y relativo a la terna propuesta de aspirantes al cargo de Fiscal Especial en Combate a la corrupción.

Al analizar la propuesta del Ejecutivo Estatal, quien de manera respetuosa propone a esta Comisión, resuelva su consideración, conforme a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria que nos ocupa, es por lo que a criterio de esta Comisión, no es posible retirar la terna que había entregado en tiempo y forma como lo marca la convocatoria, esto en virtud que de realizar este acto, se estaría violando una prerrogativa de derecho a los aspirantes propuestos en la terna, además la Comisión se encuentra obligada a proponer la lista de candidatos elegibles, integrada exclusivamente con la terna propuesta por el Gobernador del Estado, conforme a la Base Sexta, Punto 3 de la Convocatoria.

- 8. Una vez desahogadas las etapas y actos antes señalados, de conformidad con el marco jurídico aplicable y lo dispuesto en la convocatoria de referencia, esta Comisión analizo la elegibilidad de la terna enviada por el Gobernador del Estado de Jalisco, de los candidatos y proponer a la Asamblea la lista de candidatos elegibles al cargo de Fiscal Especial en Combate a la corrupción, resultando elegibles los tres ciudadanos propuestos en la terna, siendo los aspirantes Barba Álvarez Rogelio, Moran Ferrer Lilia Iris y Talamantes Lobato Adrián, dictamen de acuerdo legislativo que fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Gobernación el día 11 de Diciembre del año 2017, con esa misma fecha fue turmado al pleno del Congreso, en el cual dentro de sesión extraordinaria numero 159, se llevo a cabo en primer termino la aprobación del acuerdo Legislativo y continuo con la votación por cedula para la elección de los aspirantes, en la cual ninguno de ellos obtuvo la mayoría calificada en tres rondas de votación.
- **9.** En razón de que ninguno de los aspirantes propuestos en la terna, alcanzo la mayoría requerida, fue que el Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, notifico el día 11 de Diciembre del presente año, de lo anterior al Gobernador del Estado, con el propósito que dentro de los siguientes 5 días naturales, a partir de su notificación, enviara una segunda terna, integradas por personas distintas a la primera terna .
- 10. El día 13 de Diciembre del año 2017, El Pleno del Congreso del estado en sesión extraordinaria, turno a esta comisión de Gobernación, la segunda terna de aspirantes propuestos por el Gobernador del estado, para ocupar el cargo de Fiscal Especial en combate a la corrupción en el Estado de Jalisco, remitiendo para tal efecto el oficio DIGELAG/OF 1912/2017, esta terna se encuentra integrada por los aspirantes enumerados en orden alfabético, Batres Jiménez Verónica Isabel, De la Cruz Tovar Gerardo Ignacio y Silva Cuevas Miguel Ángel.
- 11.- Por lo anterior esta Comisión de Gobernación, sesiono el mismo día 13 de Diciembre, a efecto de discutir y aprobar el acuerdo interno para señalar la hora y fecha en que deberán comparecer ante la Comisión de Gobernación los aspirantes al cargo de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, para llevar a cabo las entrevistas señaladas en la Convocatoria para la elección de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción que nos ocupa, esto según lo dispuesto a la base Sexta de la misma, por lo que por mayoría se aprobó que los candidatos acudirían el día 14 de Diciembre de 2017 a las 9:00 horas, al salón "Legisladoras Jaliscienses" en el



domicilio del Congreso del Estado de Jalisco, ubicado en domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, para su entrevista, las cuales se desahogarán ese mismo día a partir de las 9:15 horas en el orden en que fueron propuestos por el Gobernador, notificándoles lo anterior mediante correo electrónico y vía telefónica a los tres aspirantes.

12. Con fecha 14 de Diciembre del 2017 y a las 09:15 horas, iniciaron y se desahogaron las entrevistas de los aspirantes, Batres Jiménez Verónica Isabel, De la Cruz Tovar Gerardo Ignacio y Silva Cuevas Miguel Ángel, ante esta Comisión, con la presencia y e intervención del Comité de Participación Social, en los términos previstos por la referida convocatoria.

PARTE CONSIDERATIVA

1. El Congreso del Estado tiene la facultad de elegir al de Fiscal Especial en Combate a la corrupción, de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco; y el artículo 88.1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los cuales señalan lo siguiente:

Artículo 35.- Son Facultades soberanas del Congreso:

XXXVI. Elegir por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, al Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales y al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de entre la terna que envíe el Titular del Poder Ejecutivo, en los términos que establece esta Constitución y la Ley

Artículo 22-B. Para ser Fiscal Especial en Combate a la Corrupción se requiere cumplir con los mismos requisitos que establece la Constitución Política del Estado para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

El Fiscal Especial en Combate a la Corrupción durará en su cargo siete años, sin posibilidad de reelección; y sólo podrá ser removido del cargo por el Congreso del Estado, a petición del Poder Ejecutivo, por causa grave que la Ley establezca.

Para elegir al Fiscal Especial en combate a la Corrupción, se observará lo siguiente:

I. El Congreso del Estado deberá emitir convocatoria pública a la sociedad;

- II. Una vez recibidas las solicitudes y los expedientes de los aspirantes, éstos serán remitidos en copia al Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción para que analice los perfiles y emita un informe con sus opiniones técnicas; y simultáneamente se enviará copia al Gobernador del Estado;
- III. El Comité de Participación Social deberá enviar al Gobernador el informe a que se refiere el inciso anterior;
- IV. El Gobernador del Estado deberá remitir al Congreso una terna con su propuesta para ocupar el cargo de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, tomando en cuenta las opiniones técnicas del Comité de Participación Social;
- V. Una vez recibida la terna, el Congreso del Estado, previa comparecencia de las personas propuestas, elegirá en votación por cédula a quien ocupará la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate d la Corrupción; y
- VI En caso de que el Congreso del Estado no resuelva en el plazo que señale la convocatoria o ninguno de los propuestos para el cargo alcance la mayoría requerida, el Gobernador enviará una nueva terna con personas distintas. Si el Congreso del Estado no elige en el plazo señalado en la convocatoria o ninguno alcanza la votación requerida, se designará al Fiscal Especial de entre los propuestos en ambas ternas, mediante insaculación ante la Asamblea.
- **2.** La Comisión de Gobernación tiene competencia para emitir el presente dictamen, según lo dispuesto en el artículo 88.1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra dice:

Artículo 88.

- 1. Corresponde a la Comisión de Gobernación el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:
- I. La designación, nombramiento, elección, licencia, remoción o renuncia de los servidores públicos que de acuerdo a la Constitución Política del Estado y las leyes, deba conocer la Asamblea y no estén encomendados expresamente a otra comisión;
- **3**. Una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes registrados, a efecto de acreditar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco en





relación al 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, esta Comisión considera que los aspirantes que acreditaron dicho cumplimiento son los tres aspirantes de la terna, de nombres Batres Jiménez Verónica Isabel, De la Cruz Tovar Gerardo Ignacio y Silva Cuevas Miguel Ángel

4. De conformidad con lo dispuesto en la base Quinta punto 1 y 2 de la convocatoria de referencia, esta Comisión adjunta como anexo del presente dictamen, para los efectos legales a que haya lugar, el informe que contiene la opinión técnica vertida por el Comité de Participación Social, misma que señala:

QUINTA. OPINIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Una vez recibidas la lista de aspirantes inscritos y las respectivas unidades de almacenamiento electrónico de datos con la documentación entregada por cada aspirante, el Comité de Participación Social dispondrá de un plazo de quince días noturales improrrogables, contados a partir del día siguiente a su recepción, para remitir un informe que contenga su opinión técnica sobre cada uno de los perfiles de los aspirantes, tanto al Gobernador del Estado, como al Congreso del Estado a través del presidente de la Comisión.
- 2. El informe con las opiniones técnicas del Comité de Participación Social se anexará al dictamen emitido por la Comisión.
- **5.** De acuerdo con el marco jurídico aplicable y lo dispuesto en la citada convocatoria, en la Asamblea se desahogarán dos etapas del proceso de elección, diferentes y sucesivas, para las cuales es necesario el presente dictamen.

Primero, la Asamblea debe proceder a declarar como candidatos elegibles a los aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad que señala el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco en relación al 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Para tal efecto, esta Comisión emite el presente dictamen con la propuesta de quiénes consideramos que reúnen dichos requisitos de elegibilidad y fueron propuestos por el Gobernador del Estado. La Asamblea deberá discutir y votar dicho dictamen en votación nominal y por mayoría simple. Con este acto, la Asamblea estará otorgando el carácter de candidatos a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y como consecuencia les dará el derecho de que su nombre esté en la cédula de votación para la elección correspondiente.



Segundo, una vez que existan candidatos elegibles, la propia Asamblea procederá a la elección propiamente dicha, en votación por cédula y por la mayoría calificada que establece la Constitución local, momento en que cada diputado valora el perfil de los candidatos y su idoneidad para el cargo, a efecto de emitir su voto personal, libre y secreto en la cédula correspondiente. Para estos efectos, es que se adjunta la opinión técnica del Comité de Participación Social, ya que por su naturaleza éste documento hace manifestaciones sobre el perfil y la idoneidad de los aspirantes, razón por la que esta Comisión se abstiene de hacer cualquier evaluación sobre este aspecto -la idoneidad-, limitándose exclusivamente a lo que le compete que es revisar la elegibilidad de los aspirantes.

Por lo anterior, proponemos el siguiente dictamen de

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATOS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara que son candidatos elegibles para ocupar el cargo Fiscal Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, por un periodo de 8 ocho años, contados a partir del día primero de Enero del año 2018 o a partir del día en que rinda la protesta de ley, derivado de la convocatoria pública aprobada mediante acuerdo legislativo número AL-1534-LXI, los siguientes candidatos mencionados en estricto orden alfabético, Batres Jiménez Verónica Isabel, De la Cruz Tovar Gerardo Ignacio y Silva Cuevas Miguel Ángel

ARTÍCULO SEGUNDO. Procédase a la elección de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, en votación por cédula y en los términos del 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en la base Sexta de la convocatoria pública señalada en el artículo anterior.



Atentamente Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo Guadalajara, Jalisco, a 14 Diciembre de 2017.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dip. Jorge Arana Arana Presidente

Dip. Édgar Os Aldo Báñales

Dip. Claudia Delgadillo González Vocal

Dip. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo Dip. Omar Hernández Hernández

Vocal

Voca)/

Dip. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Vocal

Dip. Miguel Angel Monraz

sgal



Comité de Participación Social Factor Antic Purcial od Estado de Macco

Informe con la opinión técnica de los perfiles de aspirantes a Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción 28/noviembre/2017

INFORME CON LAS OPINIONES TECNICAS DE LOS PERFILES DE ASPIRANTES

FÍSCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

28 DE NOVIEMBRE DE 2017



Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

H. Gobernador del Estado de Jalisco

Diputado Jorge Arana Arana

Presidente de la Comisión de Gobernación

H. Congreso del Estado de Jalisco. LXI Legislatura

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53, págrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 22-B, fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y por la base quinta del Acuerdo número AL-1534 LXI-17 del Congreso del Estado, en el ánimo de coadyuvar en la tarea de elegir a la o al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Comité de Participación Social (en lo subsecuente CPS), tiene a bien emitir el presente Informe Técnico de los perfiles de los aspirantes a ese cargo.

I. ANTEGEDENTES

Con fecha primero de noviembre del año en curso, fue aprobado el Acuerdo Legislativo número AL-1534-LXI-17, mediante el cual, se emitió la convocatoria para la elección del Fiscal especializado en combate a la corrupción del Estado de Jalisco.

Los días 9 y 10 de noviembre acudieron a registrarse los aspirantes al cargo, plazo en el que debieron entregar la documentación solicitada en la convocatoria ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Jalisco. Posteriormente, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco elaboró una lista con los nombres de los aspirantes en orden cronológico de registro; cabe mencionar que dicha lista fue publicada en la página oficial del Congreso del Estado a efecto de dar publicidad al proceso de selección. La lista se transcribe a continuación:





		Tabla 1
	No.	Aspirante
	1	Miguel Ángel Silva Cuevas
	2	José Dolores Ibarra Delgadillo
	3	Gabriel Valencia López
	4	Carlos Alberto Castillo Sánchez
	5	Adrián Talamantes Lobato
	6	María Carmela Chávez Galindo
	7	Karla Leticia Salcedo Laurian
	8	Jarib Blanco Còria
1	9	José González Jiménez
	10	Tlacael Jiménez Briseño
Same?	11	J. Guadalupe Vivas Alcaráz
	12	José Guadalupe Javier Jiménez Chavira
	13	Fernando de la Mora Arellano
	14	Jaime Enrique Plascencia Maravilla
	15	Lilia Iris Morán Ferrer
	16	Verónica Isabel Batrés Jiménez
	17	Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
	18	Rogelio Barba Álvarez

En este orden de ideas, el 13 de noviembre del 2017, el comité de Participación Social del Estado de Jalisco recibió por parte del Presidente de la Comisión de Gobernación, el Diputado Jorge Arana Arana, la lista de aspirantes inscritos y las respectivas unidades almacenamiento electrónico de datos con la documentación entregada por cada aspirante, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la base quinta del Acuerdo AL-1534-LXI-17, el CPS dispone de 15 días naturales a partir de la recepción de dicha documentación para enviar este informe técnico de los perfiles, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2

	Tabla 2
Recepción de documentación por CPS	Término para enviar las opiniones técnicas de los perfiles al Gobernador del Estado y a la Comisión de Gobernación
13 de noviembre del 2017	28 de noviembre del 2017



El 2 de noviembre el CPS se instaló en sesión permanente a efecto de emitir los informes con la opinión técnica del perfil de diversos cargos al Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (en lo subsecuente SAE). Se acordó definir los criterios de elaporación de la opinión técnica de los perfiles de las y los aspirantes a los diversos cargos del Sistema anticorrupción del Estado de Jalisco, ofreciendo así, la prerrogativa de dotar al CPS de elementos objetivos para un mejor análisis de los perfiles. Estos criterios básicamente proponen obtener datos del perfil de los aspirantes a partir de tres fuentes: a) información curricular de los candidatos; b) resolución de un caso práctico y c) presentación de la declaración de intereses.

El 13 de noviembre del año en curso, el CPS recibió los expedientes de 18 aspirantes, 13 de los cuales solicitaron participar en los términos de la metodología establecida (Anexo I). Luego, el 21 de noviembre se desarrolló el ejercicio de resolución del caso práctico a aquellos aspirantes que así lo solicitaron, finalmente el viernes 24 fue la fecha límite para recibir vía correo institucional (cpsjalisco.org) la declaración de intereses de los aspirantes. El caso práctico fue propuesto por la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC Capítulo Jalisco, revisado y ajustado por el CPS quien pidió una opinión informada sobre el caso al Mtro. Alejando Castillo Sabanero, académico de la Maestría en Derecho. Constitucional y Argumentación Jurídica del ITESO. La tabla 3 muestra la información relacionada con estos aspectos.

Es importante mencionar que la resolución del caso práctico ocurrió en las instalaciones de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), lugar al que además de los aspirantes y de los integrantes del CPS acudieron, en calidad de testigos sociales del evento: Bertha Estela Hernández Pinedo y Salvador Mancera Sansoube del Observatorio permanente del Sistema Estatal Anticorrupción; Isabel Sepúlveda de la Comisión de Selección y Patricio Varela Bello de la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC Capítulo Jalisco.

Tabla 3

No.	Aspirante	Información curricular recibida y plan de trabajo	Declaración de intereses recibida	El aspirante solicitó y se presentó a resolver el caso práctico
1	Miguel Ángel Silva Cuevas	/si	Sí	Sí
2	José Dolores Ibarra Delgadillo	Si	No	No
3	Gabriel Valencia López	Sí	Sí	Si
4	Carlos Alberto Castillo Sánchez	Sí	Sí	Si
5	Adrián Talamantes Lobato	Sí	No	No
6	María Carmela Chávez Galindo	Sí	Sí	Si
7	Karla Leticia Salcedo Laurian	Sí	Sí	Si
8	Jarib Blanco Coria	Si	Sí	Sí
9	José González Jiménez	Sí	Sí	Si







_				
10	Tlacael Jiménez Briseño	Sí	Si	Sí
11	J. Guadalupe Vivas Alcaráz	Sí	No	No
12	José Guadalupe Javier Jiménez Chavira	Sí	No	No
13	Fernando de la Mora Arellano	No	No	No
14	Jaime Enrique Plascencia Maravilla	Sí	Si	Sí
15	Lilia Iris Morán Ferrer	Si	Sí	Sí
16	Verónica Isabel Batrés Jiménez	Sí	Si	Sí
17	Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar	Sí	SI Si Si Si	Sí
18	Rogelio Barba Álvarez	Sí /	SI, O	Sí

II. Opinión técnica del perfil de los aspirantes

A continuación, se presenta la información del perfilide los aspirantes a la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual se contrasta con las funciones que deberá desarrollar su titular (indicadas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estadio de Jalisco). Para ello, se cuenta con tres tipos de medios de verificación que fueron utilizados indistintamente según resultaron de utilidad en cada rubro: 1) la información curricular y el plan de trabajo que se entregó en términos de la Convocatoria; 2) la información que arrojó la resolución del caso práctico y 3) la información sobre la declaración de conflicto de intereses que señala el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El parámetro para analizar esta información fue el siguiente:

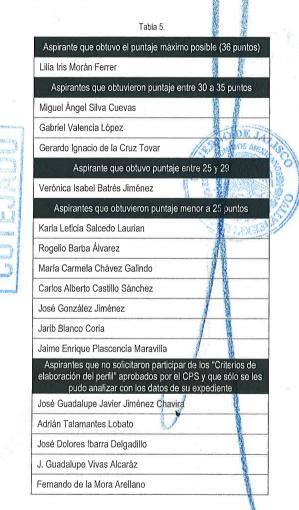
Tabla 4
Parámetro de
Análisis
Nulo 0
Suficiente 1
Bueno 2
Muy buero 3

Luce

Por lo menos dos integrantes del CPS revisaron cada expediente. El puntaje total de cada aspirante fue el promedio simple del análisis de los dos integrantes del Comité. No hubo algún caso en el que las valoraciones del grupo de dos integrantes del Comité difirieran en más de un 25 % entre ellas, con lo cual no fue necesaria la participación de un tercer evaluador en términos de los criterios establecidos. Todos los casos se analizaron y discutieron por el Comité en pleno y todos sus integrantes tuvieron libre acceso a los expedientes. En pleno, el Comité confirmó los puntajes y valoraciones de cada uno de los rubros específicos. Las sesiones de discusión fueron grabadas en audio para constancia y eventual verificación. La tabla 5 muestra el concentrado de la opinión técnica de los perfiles, a su vez, en el Anexo II, se encuentra la opinión técnica de cada aspirante, junto con la



copia de la resolución del caso práctico que elaboró así como su solicitud de participar de este ejercicio.



III. Efectos de la opinión técnica del perfil de los aspirantes

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración de esta opinión técnica (específicamente el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el 22-B, fracción II, de Ley Orgánica de la Fiscalía





General, así como por la base quinta del Acuerdo húmero AL-1534-LXI-17 del Congreso del Estado) su relevancia radica en el carácter técnico; es decir, en su capacidad para aportar elementos cognoscitivos y de discernimiento al Gobernador y al Congreso del Estado de Jalisco, autoridades a las que finalmente corresponde decidir el nombramiento. Por lo tanto, esta opinión no tiene carácter vinculante, no determina ni excluye a quienes podrían ocupar el cargo de Fiscal especializado en combate a la corrupción.

La importancia de esta opinión en términos de la sociedad civil organizada y de los gobernados radica en que jurídicamente se configuró, en Jalisco, un instrumento de gobierno abierto; específicamente, un mecanismo de contraloría social, a partir del cual los agentes sociales y los ciudadanos, no sólo aportaron elementos para diseñar los criterios de elaboración de esta opinión, sino que se encuentran en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó el informe que presenta el CPS. Principalmente, sitúa a los ciudadanos en una posición de exigencia a los poderes del Estado en cuanto al mérito y la capacidad de la persona que sea seleccionada para ocupar el cargo.

Jorge Alberto Alatorre Flores

Freddy Mariñez Navarro

Annel Alejandra Vazquez Anderson

Jesús Ibarra Cardenas



NA I	NÚMERO
	DEPENDENCIA
	LXI-366/GOB/2017

C. Director de Procesos Legislativos del Congreso del Estado de Jalisco
Presente.

Por indicaciones del Diputado Jorge Arana Arana Presidente de la Comisión de Gobernación reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para remitirle en digital y original dos dictamenes que fueron aprobados en la decimo cuarta sesión extraordinaria de la Cómisión de Gobernación llevada a cabo el día 14 de diciembre del año 2017, mismos que a continuación señalo.

- 1.- Dictamen de Acuerdo Legislativo que aprueba la lista de candidatos para la elección de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos, agregando la opinión técnica del comité de participación social
- 2.- Dictamen de Acuerdo Legislativo que aprueba la lista de candidatos para el cargo de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, agregando la opinión técnica del comité de participación social

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

GUADALAJARA, JALISCO À 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

LIC. ENRIQUE HERNANDEZ GUZMAN SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN





Voto: 8 TIEMPO INICIO: 23:47:41

FECHA: 2017/12/14 TIEMPO TERMIN: 23:49:09

MOCION: Acuerdo Legislativo 2.5.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 38
ABST: 0
CONTRA: 0
TOTAL: 38

*

DETALLES POR GRUPO

	V		The Part of the Pa		COMMITTED BY	ALEKSAN STEEL	
200	NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	A	BST	CONTRA	TOTAL
N STATE	PMC	13	12		0	0	12
	PRI	13	13		O LAN	Q.	13
	PAN	5	5		0	0	5
	PVEM	3	3		0	0	3
	INDEP.	2	2		0	0	2
	PRD	2	2	September 1	0	0	2
	PANAL	1	1 🔏	4.44	ρ	0	1



LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES VOTO MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO POR APELLIDOS ______ Almeida López Mónica(PRD) A FAVOR

Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC) A FAVOR Arana Arana Jorge (PRI) Arceo García Sergio Martín(PVLM) A FAVOR A FAVOR A FAVOR Arellano Guzmán Salvador (PRI) A FAVOR Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI) A FAVOR Barajas Del Toro Martha Susana (PRI) Cárdenas Casillas Silvia (PANAL) A FAVOR Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC) A FAVOR A FAVOR Ceballos Guzmán Juana (PRI)
Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR A FAVOR Corona Nakamura María Del Rocio(PRI) Cortés Berumen Isaias(PAN) A FAVOR A FAVOR De Anda Gutiérrez María Elena(PMC) De Anda Licea Irma (PAN)
Del Toro Castro Ismael(PMC) A FAVOR A FAVOR Delgadillo González Claudia (PRI) A FAVOR Galindo Plazola Saúl(PRD) A FAVOR Guerrero Martínez Ramón Demetrio(PMC) A FAVOR Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC) A FAVOR Hernández Hernández Omar (PMEM) A FAVOR Ku Escalante Kehila Abigait (PMC) A FAVOR López Orozco Antonio(PRI) Martínez Pizano María Lourdes(PMC) A FAVOR 🧗 A FAVOR A FAVOR Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC) Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN) A FAVOR Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI) A FAVOR A FAVOR Olguín Rojas Victoria Anahí (ERI) A FAVOR Pelayo López Fela Patricia (PMC) Pérez Chavira María Del Pilar (PAN) Ramírez Pérez Erika Lizbeth (EVEM) A FAVOR A FAVOR A FAVOR Robles Sierra María Del Consuelo (PMC) Rodriguez Díaz Hugo(INDEP.)

Romo Cuellar Felipe De Vesús(PAN)

Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René(PRI)

Ruiz Moreno María Del Refugio(PRI)

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

Torres Guízar Alejandro Pablo (INDEP.)

Valencia López Augusto (PMC) Villanueva Nuñez Martha (PMC)





Voto: 10 TIEMPO INICIO: 01:31:27

FECHA: 2017/12/15 TIEMPO TERMIN: 01:32:36

MOCION: Moción para Aplazar Votación del Acuerdo

Legislativo 2.5.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 35 ABST: 1 CONTRA: 0 TOTAL: 36

:

DETALLES POR GRUPO

Marian Inc.	1		11100	0.39	4 4 4 4	
N	MBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
Conta	PMC	13	11	CO	GIS 0	11
BE S	PRI	13	13	0	0	13
	PAN	5	4	0	0	4
5	PVEM	a 3	3	0	0	3
II	NDEP.	2	1	1	0	2
	PRD	2	2	0	0	2
P	ANAL	1	1	0	0	×1



MIC.TARJE	TADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES TA DIPUTADO INFORMACION APELLIDOS		VOTO
		7/\	FAVOR
	Almeida López Mónica(PRD)		
	Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)		FAVOR FAVOR
	Arana Arana Jorge (PRI)		
	Arceo García Sergio Martín (PVEM)		FAVOR
	Arellano Guzmán Salvador (PR)		FAVOR
	Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)		FAVOR
	Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)		FAVOR
	Cárdenas Casillas Silvia (PANAL)		FAVOR
	Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)		FAVOR
	Ceballos Guzmán Juana(PRI)		FAVOR
	Contreras Zepeda Hugo(PRI)		FAVOR
	Corona Nakamura María Del Rocio(PRI)		FAVOR
	Cortés Berumen Isaias (PAN) 🖟 🧗	A	FAVOR
	De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A	FAVOR
	De Anda Licea Irma (PAN)	A	FAVOR
	Del Toro Castro Ismael (PMC)	A	FAVOR
	Delgadillo González Claudia (PRI)	A	FAVOR
	Galindo Plazola Saúl (PRD)	A	FAVOR
	Guerrero Martínez Ramón Demetrio(PMC)		
	Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
	Hernández Hernández Omar (PVEM)		FAVOR
err a veneral production of the	Ku Escalante Kehila Apigaik (PMC)	A	FAVOR
1/5500-0 _A	López Orozco Antonio (PRL)	A	FAVOR
Sample Residence	Martinez Pizano María Lourdes (PMC)		FAVOR
Course Assessed	Medina Ortiz Adriana Gabrieja (PMC)	Α	FAVOR
Name of the last	Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	Α	FAVOR
y - 12 House	Morones Vargas Liliana Guadalupe(PRI)		FAVOR
HERAUTS	Olguín Rojas Victoria Anahí (PRI)		FAVOR
100	Pelayo López Fela Patricia (PMC)		FAVOR
M H H Course	Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)		211, 01,
Constitution of	Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	Δ	FAVOR
N H CAMPAGE	Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)		FAVOR
Camping Berger	Robies Siella Malla Del Conducto (1110)		FAVOR
The Sunces	Rodríguez Díaz Hugo(INDEP.) Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)		FAVOR
(7	Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René(PRI)		FAVOR
Samo	Ruiz Esparza Hermosillo Hugo Kene(FRI) Ruiz Moreno María Del Réfugio (PRI)		FAVOR
THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN	Torres Guízar Alejandro Pablo (INDEP.)		BST
	Valencia Iépoz Augusta (PMC)	VI	JD 1
	Valencia López Augusto (PMC) Villanueva Nuñez Martha (PMC)	А	FAVOR





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	W.	4
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		A

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRĖS JIMĖNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL	138

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNÁCIO 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	Vic	1-
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL	7	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	高	×
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		ė.
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL		Š.

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalla General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		X
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	<i>₽</i>	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	W.	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO

3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalfa General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diclembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

CAMBIDATOS	18.50
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÖNICA ISABEL	A FAVOR
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	1 1 1
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	V.

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS			7
1.) BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	Tr.		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		Tr.	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		凝	
		1/2	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalla General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017



CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A L'A CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS		7
1. BAŤRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		1. 1/ 1
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	$\overline{}$	Morthe
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





* DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA *

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL



Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalla General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017



CEDULA DE ELECCIÓN

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ANGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalfa General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de dalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

	471 X	4
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	a i	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ANGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVII y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
 DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNÁCIO
 SÍLVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JAUSCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	VA	FAVOY-
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVIV 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalfa General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017







CEDULA DE ELECÇION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

107
8

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JAUISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

O, III DIDITIO	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	-
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

CANDIDA 103	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL	W.

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalla General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCIÓN

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	V
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	130
3. SILVA-CUEVAS MIGUEL ÅNGEL	100

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JAUSCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1.	BATRES	JIMÉNEZ	VERO	NICA	ISABEL
----	--------	---------	------	------	--------

^{2.} DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		1 .
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	-	mb
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		7

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalfa General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

^{3.} SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS		0
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		X JUN
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	(7)	e e
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	(8)	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ANGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Valisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS	1	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	A parties	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		- W
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		W.

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	W.	TR
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	100	Y
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	100	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-8 de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	35
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	X
3. SÍLVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi volo de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Adriano





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL			
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	*	额	VV
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		1	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017



CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRĖS JIMĖNEZ VERÓNICA ISABEL	Tis v
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	1
3. SÍLVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	100

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	(強 素)
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	 X
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

CHILDIDITIOU	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	763
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	器 傻 /	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	W 36	\times
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL	器器	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Valisco, 14 de Diciembre de 2017

RING





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISOD. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

DBATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	84
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	7

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	8-9	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		12V
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		1

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017

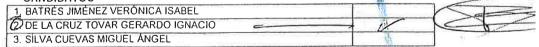




CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS



Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	数数



Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. PRIMERA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalla General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscálía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	FAVOR-
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	7 5000
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	V

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

*	
1 0	1-1
3	Lan .

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalla General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	~
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS		
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	#0 #45	■ ▼
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	W.	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	W	18

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscálía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	4 /	V.
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	V	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		- 4

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	1	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	1/1	MP
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		1

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

(1		
T.	X	Tur	1
K	(1)		
8			ė!
		X	X

Emilo mi volo de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS	Lor	
1)BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		V
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		-
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	IK.
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	20

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

CANDIDATOS	9.000	1000
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		2.9%

Emilo mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

CANDIDATOS	(65)
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	T-A-C
2. DÉ LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	X
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	L.



Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



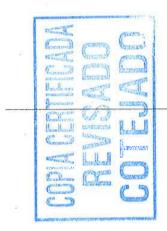
DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	300	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		\times
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ANGEL	洋嶺	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		1
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	X	1
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		1

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		*
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		80
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	- 1	40

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	1
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	2
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	129

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	- N	N
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	考	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	(A)	87

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	2
2) DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	 1
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	1



Emilo mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

	735-72	X07:
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		1/
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	3
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	V
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	*

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

O/ INDIB/(TOD	19714	Ye.
1. BATRÉS JIMÈNEZ VERÓNICA ISABEL	Par.	N V
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	884	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL	100	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL 4	V

Emilo mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JAUSCO, SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	Noto
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emilo mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS	* /
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	X
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	~ 1

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		14		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		100	#	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	v .	· in	-	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	, 1
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emíto mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi volo de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Roder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017

M. H. C.





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 5
V

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emilo mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ANGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jálisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

<u> </u>	1
1000	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Valisco 44 de Diciembre de 2017









CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS

BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	Se (

Emilo mi volo de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS		
BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	100	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	48	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ANGEL	40	

Emilo mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2017



CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDA RONDA

CANDIDATOS	*
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNAÇIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ANGEL	MA THE
	The state of the s

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, TERCERA RONDA

ASPIRANTES	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL 🐉 🧍	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO 🗼	
3. SILVA CUÉVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

7.4.1.4	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	,
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	VA FAVOR
3. SILVÁ CUEVAS MIGUEL ÁNGEL 🎳 📲	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE®A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	XXX
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASP	IRAN	ITES
-----	------	------

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÖNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	V
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35 fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







CEDULA DE ELECCION

··DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE 🖟 LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, TERCERA RONDA 🚜

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	VW.
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

ESTADO DE JALISCO PERIÓDICO OFICIAL



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	X
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



64



CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIM	ÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ	TOVAR GERARDO IGNACIO	**
3. SILVA CUEV	AS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO: TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	N I	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		×
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35 fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía Generaly 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1
7

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	* Velux
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco, 24 de Diciembre de 2017



CEDULA DE ELECCION



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

- 1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL
- 2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO
- 3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISGO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

7101	W. A.	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÅNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





Guadalajara, Jalisco, 24 de Diciembre de 2017



CEDULA DE ELECCION

* DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

ASPIRANTES		
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	V	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Pode Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORREPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	i j	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		**
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	N N	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35 fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía Generally 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 24 de Diciembre de 2017







DEL-FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	NI C	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		~
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General 1/10-194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. ordenamientos todos del estado de Jalisco.







DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

AST IIO III Z	27/	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		\perp
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	X	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara Jalisco, 24 de Diciembre de 2017







CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	To the second se	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscálía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	4	



Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 24 de Diciembre de 2017





CEDULA DE ELECCION



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

ASFIRANTES	· ·	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	å	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	*	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fraeción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalia General y 184 de 4e Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







DEL-FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPII	RAN	ITES
-------	-----	------

7.07 113 1171-0	CONT.	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	# #	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	A &	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	¥	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIALEN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

	1 /
6] _/
	1

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía Ĝeneral y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 24 de Diciembre de 2017





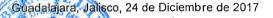
DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

	940	2.5	139
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	新	ă.	1.116.
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	**	100	MAPUL
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	*	J.	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







CEDULA DE ELECCION

🌯 DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORPUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, TERCERA RONDA

ASPIRANTES

ſ	1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
1	2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	A #4108
1	3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	11 14 10 6

A A

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	3 . 3	X
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





Guadalajata,

CEDULA DE ELECCION

DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	1	V
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 24 de Diciembre de 2017

Jalisco, 24 de Diciembre de 2017



DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	×
3. SILVA CUÉVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.







CEDULA DE ELECCION



DEL'FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

AUT III/AIT EU	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL	¥
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.





DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

	- 50	
1. BATRÉS JIMÉNEZ VERÓNICA ISABEL		
2. DE LA CRUZ TOVAR GERARDO IGNACIO	¥	1/
3. SILVA CUEVAS MIGUEL ÁNGEL		

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 24 de Diciembre de 2017







DEL FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. TERCERA RONDA

ASPIRANTES

9	
_	*

Emito mi voto de conformidad con los artículos 35, fracción XXXVI y 59 de la Constitución Política, el artículo 22-B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos todos del estado de Jalisco.



CISG/0155/2018

Despacho del Secretario

General de Gobierno

GUADALAJARA, JALISCO; A 13 DE FEBRERO DE 2018

DIPUTADO ANTONIO LOPEZ OROZCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE JALISCO
PRESENTE

Me es grato comunicarles que hemos recibimos de parte del Encargado de la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, el oficio No. CESP/CEECC/0581/2018, quien a su vez nos hace llegar en sobre cerrado copia simple de la documentación relativa a los exámenes practicados a funcionarios públicos clasificados como "Altos Mando, mediante el cual el Licenciado José Francisco Díaz Arriaga, Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Procuraduría General de la República informa el resultado obtenido por parte de GERARDO IGNACIO DE LA CRUZ TOVAR, y una vez analizado el contenido de dicha información se advierte que el antes mencionado cumple con los requisitos legales en la materia, por lo que puede programarse la Toma de Protesta del cargo para el que fue evaluado.

Cabe mencionar que de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información recabada en las evaluaciones practicadas, es considerada como información confidencial y reservada; así mismo los artículos 13 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios y 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la clasifican como información confidencial y reservada, por lo que se pide garantizar la confidencialidad y evitar la alteración pérdida, transmisión, publicación y acceso no autorizado de la misma.

Sin más por el momento me despido, no sin antes reiterarle mi consideracion y respeto.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA

Secretario General de Gobierno (RÚBRICA)



CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN SETENTA Y TRES HOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1599-LXI-17, APROBADO EN SESIÓNDE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EL REGISTRO DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EL C. GERARDO IGNACIO DE LA CRUZ TOVAR, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES EN LA MATERIA, MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL DIA 15 DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

A T E N T A M E N T E GUADALAJARA, JAL. MÉXICO

MTRO. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN SECRETARIO GENERAL





REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del RFC de la empresa
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	\$24.00
2. Número atrasado	\$34.00
3. Edición especial	\$58.00

Publicaciones

1.	Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$6.00
2.	Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,254.00
3.	Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$321.00

Suscripción

1. Por suscripción anual \$1,248.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722. Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



SUMARIO

SÁBADO 17 DE FEBRERO DE 2018 NÚMERO 50. SECCIÓN III TOMO CCCXC

ACUERDO LEGISLATIVO 1599-LXI-17 que aprueba la lista de candidatos elegibles para el cargo de Fiscal Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, derivado de la Segunda Terna enviada por el Gobernador del Estado, siendo elegido Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar.

Pág. 3

